

V. Anuncios

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

GETAFE

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Primera Instancia de esta villa de Getafe y su partido.

Hago saber: Que habiendo cesado como Procurador de los Tribunales don Emilio Sánchez Felpeto, se admitirán reclamaciones contra su fianza en el término de seis meses.

Getafe, trece de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario (ilegible).—7.353.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

SANTANDER

Don Angel Kaifer Olondo, Capitán de Corbeta, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Santander y del expediente de salvamento del pesquero de la matrícula de Santander, nombrado «María Barandica», por los de su igual nombrados «Rio Masman», «Hermanos Herrería», «Villa de Colindres» y «Alerta Están», cuando el mismo se encontraba en la situación de 40 millas a la altura de San Vicente de la Barquera el día 14 de julio del presente año.

Hago saber: Que por providencia dictada en el expediente de referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en el título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público dicho expediente, para que cuantas personas se crean interesadas en el mismo, en el plazo de treinta días, hagan sus alegaciones, bien por medio de escritos dirigidos al Instructor o por comparecencia ante el mismo.

Santander, 5 de septiembre de 1961.—El Capitán de Corbeta, Juez Instructor, Angel Kaifer Olondo.—3.765.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» número 350, de diciembre de 1943), para conocimiento de los interesados se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 89

Josefa Escutia Espert.—M. Civil.
María Asunción Vicente Claramunt.—Idem. Rehabilitación.

Valeriano Gómez Torre.—Jubilados.
María Concepción Ventura Grau.—Idem.
Benita Hernández Macías.—Devolviendo documentos.

Índice número 90

María del Rosario Senis Almeda.—M. Civil. Rehabilitaciones.
Martina Domingo Juste.—Idem.
Josefa Bádenas Pérez.—Ayuda.
Remedios Soldevilla Pérez.—Remitiendo instancia sobre rehabilitación.

Valencia, 14 de septiembre de 1961.—El Delegado de Hacienda, P. S. (ilegible).—3.964.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento de don David Spector, propietario de un coche averiado, matrícula 5 - C -41710, marca «Borgward», y residente, al parecer, en Estados Unidos, e inculpado en el expediente de contrabando número 534 de 1961, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado convocar sesión, en Comisión Permanente, para el día 29 de septiembre de 1961, a las trece treinta horas, para la vista y fallo del citado expediente.

Al propio tiempo se le comunica que el coche mencionado fue valorado en la cantidad de 30.000 pesetas, por lo que el expediente fue declarado de menor cuantía, pudiendo designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 del texto refundido de la Ley de 11 de septiembre de 1953.

Igualmente se le advierte que de acuerdo con el artículo 78 del propio texto legal puede presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 13 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—3.955.

SALAMANCA

Por ser desconocido el domicilio de Gregorio Romero Ramos, nacido en Baños de Esgueva (Burgos) el 9 de marzo de 1936, que dijo residir en Madrid, calle Juan de Urbieto, número 10, por la presente se le hace saber:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 310 de 1961, y que ha sido valorado en 652,50 pesetas, es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiendo tramitarse por la Presidencia del Tribunal, a tenor de lo prevenido en el caso primero del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación de esta

notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considerará firme.

Salamanca, 15 de septiembre de 1961.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).—3.961.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Salto de Puentelarra.—Expediente núm. 9.—Términos municipales: Bozoo y Santa Gadea del Cid.—Sociedad concesionaria: «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, en calle Gardoqui, número 8.

Nota-anuncio

«Iberduero, S. A.», ha solicitado la expropiación forzosa de fincas que considera afectadas por las obras del salto de Puentelarra, del que es concesionaria.

Los bienes cuya expropiación ha solicitado, agrupados por términos municipales, son los que figuran en la adjunta relación de propietarios.

Lo que se hace público para que los interesados o los que se crean perjudicados puedan formular dentro del plazo de quince días reclamaciones, por motivos de forma o de fondo, contra la declaración de necesidad de ocupación. Cualquier persona podrá aportar datos para rectificar errores en la relación de propietarios. Los escritos habrán de dirigirse al Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, 24), ya directamente o a través de las Alcaldías de Bozoo y Santa Gadea del Cid (Burgos), en cuyos términos municipales se hallan situados los bienes.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, J. Reguat.—7.336.

Relación que se cita

Término municipal de Bozoo

Número de parcela: 31. Propietario: Comunal de Villanueva de Soportilla. Paras: La Recilla, Fuenteolla, El Molino y San Andrés. Clase: árboles primera. Superficie: 33.000 metros cuadrados.

Término municipal de Santa Gadea del Cid

Número de parcela: 32. Propietario: Agustín Ariza. Paras: finca Tejuela. Clase: árboles ribera. Superficie: 56.400 metros cuadrados.

Obra: Salto de Puentelarra.—Expediente número 8.—Términos municipales: Bergüenda y Villanueva de Valjezovia.—Sociedad concesionaria: «Iberduero, S. A.», domiciliada en Bilbao, en calle de Gardoqui, número 8.

Nota anuncio

«Iberduero, S. A.», ha solicitado la expropiación forzosa de fincas que consi-

dera afectadas por las obras del salto de Puentelarra, del que es concesionaria. Los bienes cuya expropiación ha sido solicitada, agrupados por términos municipales, son los que figuran en la relación adjunta de propietarios. Lo que se hace público para que los interesados o los que se crean perjudicados puedan formular, dentro del plazo de quince días, reclamaciones, por motivos de forma o de fondo, contra la declaración de necesidad de ocupación. Cualquier per-

sona podrá aportar datos para rectificar errores en la relación de propietarios. Los escritos habrán de dirigirse al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Ebro (paseo del General Mola, 24), ya directamente o a través de las Alcaldías de Bergüenda y Villanueva de Valdegovia, en cuyos términos municipales se hallan situados los bienes.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—7.335.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: D. Antonio, D. Pedro, D.ª Catalina, D.ª Francisca, D. Juan y D.ª Ana Alvarez Bonilla. Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 180 litros por segundo. Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir. Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, Plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 2 de septiembre de 1961.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—1.267.

Jefaturas de Obras Públicas

GERONA

Expropiaciones

Formada la relación nominal de propietarios y titulares de bienes y derechos afectados por las obras de «Acondicionamiento del trazado y reparación extraordinaria del firme con aglomerado asfáltico entre los puntos kilométricos 750.097 y 753.675 de la C. N.º II, de Madrid a Francia por La Junquera, en término municipal de Borrassá», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 de su Reglamento, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto abrir el período de información pública mediante su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Los Sitios», de Gerona, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las citadas publicaciones, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que a continuación se inserta, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación, indicando en este caso los motivos que considere procedentes a los fines que se persiguen.

Asimismo, una copia de la citada relación se remitirá al Ayuntamiento de Borrassá, para su exposición al público, durante el indicado plazo de quince días. Gerona, 9 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, F. A. Carlos Rubio Pérez.—3.916.

Relación que se cita

Número de parcela	Propietario	Paraje	Clase	Superficie m²
<i>Término municipal de Bergüenda</i>				
1	Socorro Lafuente	El Pobal	Erial	560
2	Natividad Fontecha	El Pobal	Erial	320
3	Socorro Lafuente	El Pobal	Cereal	1.960
4	Natividad Fontecha	El Pobal	Cereal	4.720
5	Socorro Lafuente	El Pobal	Cereal	2.400
6	Ángel Ibarrola Izarra	El Pobal	Cereal	2.480
7	Celerino Díaz de Tuesta	El Pobal	Cereal	2.080
8	Comunal de Fontecha	El Pobal	Arboles ribera	
				14.320
9	Lope Mardones	El Pobal	Erial	1.160
10	Vicente Yarritu	El Pobal	Cereal	2.480
11	Luis Montoya Izarra	El Pobal	Cereal riego.	400
			Cereal	6.480
			Un gallinero.	
12	Bonifacio Ortiz	El Pobal	Erial	700
13	Isidro Salazar Fernández	El Pobal	Cereal	2.040
14	Esteban Landaburu Fernández	Entrambas aguas		
15	Comunal de Bergüenda	El Pobal	Erial	60
			Arboles ribera	
16	Esteban Landaburu Fernández	Entrambas aguas		27.320
			Cereal riego	320
			Erial	300
			Arboles ribera, una casa con central eléctrica, una presa, dos almacenes, un molino.	200
17	Felipe Salazar	Entrambas aguas	Erial	400
18	Comunal de Bergüenda	Los Almendros		
19	Luis Montoya Izarra	Los Almendros	Cereal	240
20	Paz García Aberasturi	Pueblo	Cereal	680
			Afecta al molino con vivienda	8.520
21	Comunal de Bergüenda	Los Almendros	Arboles ribera	
				2.960
22	Comunal de Bergüenda	El Codillo y los Troncos	Arboles ribera	
				8.520
23	Comunal de Bergüenda	Arenas	Arboles ribera	
				18.000
27	Iberduero, S. A.	Alto el Ruedo		
28	Iberduero, S. A.	Areneros		
29	Félix Suazo Alvarez	Areneros	Erial	3.280
30	Comunal Villa de Sobrón	Alto el Ruedo	Arboles ribera	
				2.120
<i>Término municipal de Villanueva de Valdegovia</i>				
24	Lucio Zárain	Arenas	Erial	80
25	Esteban Landaburu Fernández de Pineda	San Andrés	Erial	280
26	Comunal de Bachicabo	Arenas, San Andrés y El Castaño	Arboles ribera	
				44.160

Relación que se cita

Finca número	Clase de terreno	Propietario		Colono o arrendatario		Superficie a ocupar m ²
		Nombre y apellidos	Vecindad	Nombre y apellidos	Vecindad	
1	Secano	José y don Angel Frigola Taberner.	Borrassá	D. Martín Compañó Cardana	Borrassá	627.44
2	Olivar-veirno	D. Baldomero Clara Verdagner	Figueras	D. José Caritg Moner	Garrigás	444.31
3	Secano	D. Juan Serra Bonavía	Borrassá	No tiene	—	504.41
4	Idem	D. Micaela Franch Dalmau	Bañolas	D. Miguel Justicia Sola	Borrassá	68.04
					Total	1.709.83

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1929, se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalar una línea aérea trifásica a 11 KV., que con origen en el apoyo número 3 de la línea subestación San Carlos (Redován) a La Aparecida (Orlueta) y recorrido de 13 kilómetros termine en el nuevo centro de transformación de 400 KVA. La Salud de San Antonio (Albatera).

Alicante, 20 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.—7.399.

AVILA

Subestación de distribución

Concesionario: D. E. C. S. A.

Emplazamiento: Candeleda.

Objeto: Instalación de una subestación con 1.000 KVA, de potencia, a una tensión de 15.000 V., para distribución de la energía aportada una línea de alta tensión procedente de Arenas de San Pedro. No se solicita importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, ante este Organismo, avenida de Portugal, 27.

Avila, 5 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Méndez de Vigo.—7.362.

Línea eléctrica

Concesionario: Distribuidora Eléctrica de las Dos Castillas (D. E. C. S. A.).

Emplazamiento: Arenas de San Pedro-Candeleda.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica de alta tensión a 15.000 V., para dar energía eléctrica a la localidad de Candeleda.

No se solicita importación de maquinaria.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, ante este Organismo, avenida de Portugal, 27.

Avila, 16 de agosto de 1961.—El Ingeniero Jefe, Manuel Méndez de Vigo.—7.361.

VIZCAYA

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Línea subterránea a 13 KV. en Portugalete, entre calle Uzquilano y C. T. «San Roque»; centro de transformación, tipo interperie, de 13-3/230-133 y 25 KVA. en «Fuente de Hierro»-San Salvador del Valle; centro de transformación interperie de 13-5/133 V. y 7.5 KVA. en «Uribey» y acometida a 5 KV. en Arbácegui-Guerricalz; centro de transformación interperie de 13-5/230-133 V. en «Golcoerrotza»-Elorrio.

Peticionario: «Talleres Pama».

Objeto de la petición: Centro de transformación de 13200/230-133 V. y 200 KVA. en Baracaldó.

Peticionario: «Carbonica Vascongada».

Objeto de la petición: Centro de transformación, tipo caseta, de 3/0.23 KV. y 100 KVA., con su acometida subterránea en San Julián de Musques.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 7 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (legible).—7.359.

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

HUELVA

14.074. «Espíritu Santo».—Hierro y hulla.—100.—Hinojales.—16-8-61.—183.

GRANADA

Provincia de Granada

29.409. «Mina Loina».—Hierro (ocre).—24. Algarinejo.—30-3-61.—195.

29.424. «Paloma».—Hierro.—36. — Lanjarón.—26-8-61.—192.

29.426. «Santa Catalina».—Hierro.—100.—Cojomeira.—30-8-61.—195.

Provincia de Málaga

6.018. «La Incorporada».—Talco.—63.—Mijas.—1-9-61.—198.

SEVILLA

Provincia de Sevilla

6.834. «Ampliación a Isabel».—Hierro.—495.—Real de la Jara (Sevilla) y Monesterio (Badajoz).—21-8-61.—197.

6.835. «Pinturado».—Hierro.—384.—Real de la Jara (Sevilla) y Monesterio y Fuente del Arco (Badajoz).—22-8-61.—198.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas Provinciales Agronómicas

BADAJOZ

Nuevas industrias agrícolas

Peticionario: Don Enrique Guerrero Morillo.

Emplazamiento: Puebla de la Reina.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinos comunes, con maquinaria movida a brazo y depósitos, con capacidad para unos 310 hectolitros.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán formular por escrito en esta Jefatura las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 14 de septiembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, A. Gutiérrez.—3.968.

BANCO DE ESPAÑA**OVIEDO**

Extraviados los resguardos de depósito de esta sucursal números 77.397, 77.593 y 78.495, de 30.000, 10.000 y 10.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, y los números 79.416 y 79.417, de pesetas nominales 163.000 y 7.000; en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, a nombre de don Segundo Ornia Díaz, si dentro del plazo de un mes no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, quedando éste libre de toda responsabilidad.

Oviedo, 18 de septiembre de 1961.—F. el Secretario, L. M. Díez.—1.298.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.*Servicio de obligaciones*

Desde 1 de octubre de 1961 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos:

Pesetas 5,91 (cinco pesetas con noventa y un céntimos) contra entrega del cupón número 132 de las obligaciones al 5,5 por 100; y

Pesetas 6,45 (seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos) contra entrega del cupón número 128 de las obligaciones al 6 por 100.

El pago se efectuará en los Bancos Hispano Americano, Bilbao, Urquijo, Santander y Aragón y en sus Sucursales, quienes facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Consejo de Administración.—7.372.

UNION ELÉCTRICA MADRILEÑA, S. A.*Avenida de José Antonio, 4**Emisión de obligaciones convertibles*

Esta Sociedad, cuyo objeto consiste en la producción y venta de energía eléctrica, con un capital social de 2.014.031.500 pesetas, abre suscripción pública, a partir del día 29 del corriente mes de septiembre, de 300 millones de pesetas en 300.000 obligaciones convertibles de 1.000 pesetas nominales cada una en las siguientes condiciones:

Tipo de emisión a la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés: 6,95 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, excepto el de Timbre de Negociación, que será a cargo de la Sociedad emisora, con cupones semestrales de vencimientos el 20 de abril y 20 de octubre de cada año, abonándose el primer cupón el día 20 de abril de 1962.

La amortización se llevará a cabo por canje en acciones de la Sociedad o en efectivo por sorteo, dentro del plazo máximo de veinticinco años. Conocido el número de obligaciones que no acudían al canje extraordinario previsto en las condiciones especiales para octubre de 1964, la Sociedad amortizará estas obligaciones por terceras partes como mínimo, mediante sorteos que tendrán lugar en octubre de los años 1971 y 1979, y quedando amortizadas automáticamente las restantes en el año 1985, fin de la operación. A los oportunos efectos, las obligaciones canjeadas por acciones en 1971 y 1979 se computarán a cuenta de las amortizaciones.

Condiciones especiales

1.ª Canje extraordinario.—Trascurridos tres años, o sea en octubre de 1964, los tenedores tendrán derecho a canjear sus obligaciones por su valor nominal por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante

el trimestre anterior, con una reducción del 7 1/2 enteros. Aquellos obligacionistas que no hagan uso de su derecho al canje percibirán una prima de 18 pesetas, totalmente libre de impuestos, por cada obligación que posean. Las diferencias que se produzcan por fracciones en el canje serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas.

2.ª Prima especial.—A partir del mes de octubre de 1964, todas las obligaciones que no hubieran usado del derecho al canje extraordinario disfrutaran de una prima anual de 10 pesetas, libre de impuestos, o sea 1 por 100 de su nominal, cuyo abono tendrá lugar anualmente al vencimiento del cupón de octubre de cada año, siendo la primera a percibir, por consiguiente, en octubre de 1965.

3.ª Primer sorteo de amortización y segundo canje por acciones.—Siete años después del canje extraordinario, o sea en el mes de octubre de 1971, los tenedores de obligaciones que no hicieran uso de la facultad concedida en la condición primera tendrán derecho a canjear sus títulos a la par por acciones de la Sociedad, al cambio medio de cotización en la Bolsa de Madrid, durante el trimestre anterior, con una reducción de 10 enteros. Aquellos títulos que habiendo resultado amortizados por sorteo no hicieran uso de su derecho al canje en el plazo de treinta días, contados a partir del 20 de octubre de 1971, serán reembolsados en efectivo a la par, percibiendo, lo mismo ellos que los que sin resultar amortizados no acudieran al canje, una prima adicional de 15 pesetas libre de impuestos.

4.ª Segundo sorteo de amortización y tercer canje por acciones.—En octubre de 1979, fecha del segundo sorteo de amortización, los tenedores que no hayan acudido a los canjes anteriores tendrán nuevamente derecho a canjear sus títulos a la par por acciones de la Sociedad al cambio medio de cotización del trimestre anterior, en la Bolsa de Madrid, con una reducción de 16 enteros. Los títulos que resultaran amortizados en este segundo sorteo y no acudieran al canje serán reembolsados en efectivo a la par, percibiendo, lo mismo ellos que los que sin resultar amortizados no acudieran al canje, una nueva prima adicional de 15 pesetas libre de impuestos.

5.ª Por último, en octubre de 1986 los obligacionistas que no hubieran acudido a los canjes anteriores, sin que por supuesto hubieran resultado amortizados sus títulos en los dos sorteos verificados, tendrán de nuevo derecho al canje en forma semejante a la de los apartados anteriores, con una reducción de 23 enteros, al cambio medio de cotización del trimestre anterior, o bien a su reembolso en efectivo a la par, percibiendo, en este caso, una prima complementaria de 15 pesetas libre de impuestos. Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en efectivo por los obligacionistas.

Todas las obligaciones que se conviertan en acciones quedarán automáticamente amortizadas.

Las acciones de la Sociedad que se entreguen por canje de obligaciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero del año en que se efectúe el canje.

Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente a la suscripción de las obligaciones de esta emisión, que pueden ejercitar durante los días que median entre el anuncio de la emisión y la fecha de comienzo de la suscripción.

Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio social.

Para garantía de los derechos de los suscriptores de las obligaciones que se emiten se constituirá el correspondiente Sindicato de Obligacionistas, a cuyo efecto se ha nombrado Comisario, con carácter provisional, a don Ramón González-Arno y Díez, habiendo de registrar las relaciones

entre la Sociedad y el Sindicato, como reglas fundamentales, los preceptos contenidos en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 21 de septiembre de 1961.—El Consejo de Administración.—7.409.

ELECTRICA SEGOVIANA, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 125 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los obligacionistas de esta Sociedad para celebrar su primera Asamblea general el día 10 del próximo octubre, a las doce horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Juan Bravo, número 30, de esta ciudad.

Segovia, 18 de septiembre de 1961.—El Comisario-Presidente, Salvador Bernal.—7.393.

MECANISMOS AUXILIARES INDUSTRIALES, S. A.*VALLS (TARRAGONA)**Avenida Generalísimo, número 6**Convocatoria*

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el local social, el día 15 de octubre próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, con el siguiente orden del día:

Propuesta del Consejo para reconocer a todos los empleados y productores, al cumplir cinco años de antigüedad en la Empresa, el derecho a suscribir acciones de la misma, en las transferencias de acciones y ampliaciones de capital.

Propuesta del Consejo para premiar la vinculación a la Empresa, obsequiando con tres acciones (tres mil pesetas nominales) a todos los empleados y obreros que cumplan cinco años de antigüedad.

Autorizar plenamente al Consejo para aplicar los anteriores acuerdos.

El Secretario del Consejo de Administración, Julio García Ibáñez.—Visto bueno, el Presidente, Ramón Barbat Miralc.—7.390.

VICENTE RICO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que de conformidad con lo que prevén nuestros Estatutos, se celebrará en el domicilio social, calle de la Concepción Jerónima, número 29, el próximo día 30 de septiembre, a las once horas, en primera convocatoria, o a las once y media, en segunda, para tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1960-1961; reelección o sustitución de los señores Consejeros que componen el Consejo de Administración y nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio 1961-1962.

Madrid, 18 de septiembre de 1961.—El Consejero-Secretario, A. Infante.—7.389.

RODAMIENTOS PLASTICOS, S. A.*Edicto*

Por la presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de la disolución de esta Sociedad, la cual se halla en período de liquidación desde el día 12 de septiembre de 1961, cuyo período finalizará el próximo día 15 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento de cualquier persona afectada por dicha resolución.

Barcelona, 12 de septiembre de 1961.—7.387.